



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 14 de 2024

05001 41 05 003 2018 00200 00

Dentro del presente proceso promovido por **ANDRÉS CAMILO LAVERDE SERNA** en contra de **HERRAJES AEXECO S.A.S.** por auto del 22 de febrero de 2023 se dispuso requerir a la parte actora para que realizará gestiones de notificación de la parte pasiva a través de su nuevo domicilio, ubicado en la Carrera 55 A #38 C-55 en el municipio de Rionegro – Antioquia y/o a través de su correo electrónico paulaesco83@gmail.com, de conformidad con los datos extraídos de su certificado de existencia y representación legal y en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Ahora bien, la parte actora allega constancia de notificación a través del citado correo electrónico; sin embargo, esta agencia judicial considera pertinente que se intente también la notificación a través de la dirección Carrera 55 A #38 C-55 en el municipio de Rionegro – Antioquia, remitiendo demanda y auto admisorio de la misma, y anexando certificado de entrega de la correspondencia, en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 45 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **15 DE MARZO DE 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c04d04b333a37a8d1f4e8972a51ddf16cbd3dd35c244ff552d997460b37bb218**
Documento generado en 14/03/2024 09:42:49 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>